Nº 242 - TOMO 415 25 DE FEBRERO DE 2003



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

89ª SESION EXTRAORDINARIA

PRESIDEN EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

Y EL SEÑOR SENADOR DOCTOR RUBEN CORREA FREITAS
(Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 20 de febrero de 2003.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, en régimen de cuarto intermedio el próximo martes 25, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establece la forma de ajuste salarial para los funcionarios públicos.
  Carp. Nº 997/03 - Rep. Nº 581/03

Hugo Rodríguez Filippini Secretario

Mario Farachio Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Cid, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Herrera, Korzeniak, Larrañaga, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Ríos, Rubio, Sanabria, Segovia, Singer, Virgili** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Astori, Garat** y **Nin Novoa** y, con aviso, el señor Senador **Ambrosio Rodríguez.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se levanta el cuarto intermedio resuelto por el Senado la semana pasada, lo que no hace necesario poner a votación el levantamiento del receso.

(Es la hora 17 y 56 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina varios mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se autoriza el ingreso al territorio nacional de efectivos militares de la República Federativa del Brasil a fin de participar del desfile Cívico-Militar a desarrollarse en el departamento de Cerro Largo el día 18 de abril de 2003 con motivo de la IV Semana de la Integración.

- por el que se autoriza la salida del país de un contingente militar al mando del Comando General de la Fuerza Aérea, a participar en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, a partir del 1º de febrero de 2003.

- *A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.*

- y por el que se exonera del Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales a las enajenaciones y promesas de enajenaciones de inmuebles rurales realizadas a sociedades anónimas o en comandita por acciones, cuando los títulos representativos de tales acciones sean al portador.

- *A LA COMISION DE HACIENDA.*

El Ministerio de Economía y Finanzas remite la información solicitada por:

El señor Senador José Korzeniak referente al Juego de Cinco de Oro.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR JOSE KORZENIAK.*

- y por el señor Senador Carlos Julio Pereyra relacionado con las cesiones de los derechos sobre prestaciones de actividad de un deportista.

- *OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADO AL SEÑOR SENADOR CARLOS JULIO PEREYRA.*

La Suprema Corte de Justicia remite mensaje de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley Nº 15.799 de 30 de diciembre de 1985; adjuntando los datos estadísticos correspondientes al tercer trimestre del año 2002 en relación a desalojos, lanzamientos y Acciones de Rebaja de Alquileres.

- *TENGASE PRESENTE Y REPARTASE.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento del Senado, el señor Senador Luis A. Heber solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas y a la totalidad de las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y a la Universidad de la República referida a la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado realizada en el año 1997 en la Isla Margarita.

- *REPARTASE. SE VA A VOTAR."*

4) EXPOSICION ESCRITA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Heber para la exposición escrita que presentara y de la que se dio cuenta durante la lectura de los asuntos entrados.

(Se vota:)

- 16 en 16. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

(Texto de la exposición escrita:)

"Montevideo, 19 de febrero de 2003.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Prof. Luis Hierro López.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, cúmpleme efectuar la siguiente exposición escrita, solicitando se remita la misma a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Educación y Cultura y Economía y Finanzas, a la totalidad de las Intendencias Municipales y Juntas Departamentales y a la Universidad de la República.

En el año 1997, se realizó en la Isla Margarita (Venezuela) la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado, durante la cual se aprobó la fundación de "Ibermedia", para fomentar la producción audiovisual, contribuir en proyectos de coproducción y defender el espacio audiovisual iberoamericano.

Nuestro país se obligó a aportar la cifra de cien mil dólares anuales; sin embargo, mantiene una deuda incompatible con su calidad de miembro, lo que, además, determina la imposibilidad de que los uruguayos vinculados a la industria audiovisual accedan a tan importantes recursos.

Paralelamente, el Ministerio de Educación y Cultura y los canales televisivos privados han incumplido el convenio por el cual se comprometieron a destinar recursos al Fondo Nacional de Audiovisual.

Como se advierte, tal situación está hiriendo, casi de muerte, al cine uruguayo, justo en un momento en el que varias producciones nacionales han conseguido exitosos galardones.

Parecería innecesario tener que explicar la incidencia de la industria cinematográfica (en sentido amplio) en la formación y en la vida cultural de un país; asimismo, posee especial relevancia, en tanto constituye una importante usina generadora de empleo.

Por todo ello, apelo a la inteligencia y a la sensibilidad de todos aquellos que, directa o indirectamente, rigen los destinos de la cultura nacional para que, en primer término, cumplan los compromisos asumidos y en segundo orden, promuevan y faciliten el desenvolvimiento de una industria esencial para el país, que cuenta con sobrado reconocimiento, dentro y fuera de fronteras.

Luis Alberto Heber, Senador.

ADITIVO AL PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 3º.- Las economías obtenidas por la diferencia entre la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley y los montos que correspondieran por aplicación de la legislación que este artículo modifica, se destinará a ser redistribuido por partida fija a las pasividades que se encuentren en el 20% inferior de la escala de prestaciones pagadas por el BPS.

José Mujica, Manuel Núñez, Eleuterio Fernández Huidobro, Enrique Rubio, Mónica Xavier, Marina Arismendi, Eduardo S. Ríos, Senadores."

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Garat solicita licencia por el día de la fecha".

- Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de febrero de 2003

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Estando convocado el Senado para el día de hoy y ante la imposibilidad de poder concurrir a la referida sesión, solicito al Plenario de la Cámara se me conceda licencia por el día de hoy.

Con la mayor estima

Carlos Garat, Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

- 15 en 17. **Afirmativa.**

6) SESION EXTRAORDINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Montevideo, 25 de febrero de 2003.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente solicitamos se convoque a una sesión extraordinaria del Cuerpo con el propósito de estudiar un proyecto de resolución referido al eventual conflicto bélico que involucra a las naciones de los Estados Unidos e Irak, para el próximo miércoles 5 de marzo a las 15 horas."

Firman los señores Senadores **Gallinal, Larrañaga, Heber** y **Pereyra.**

SEÑOR GALLINAL.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GALLINAL.- Quienes hemos formulado la moción creemos que es pertinente y oportuno que el Senado de la República emita un pronunciamiento respecto al eventual conflicto bélico que amenaza con concretarse y que involucra a las naciones de Estados Unidos de América e Irak. Con ese propósito es que hemos presentado la moción, ya que en la sesión que proponemos realizar, pondremos en conocimiento de los distintos sectores parlamentarios un proyecto de resolución que redactamos al efecto, en el que se hace referencia a una ineludible defensa de la paz mundial, al respeto a la libre autodeterminación de los pueblos, a la vigencia del Derecho Internacional y de sus instituciones y a la condena a la guerra y el terrorismo.

Somos conscientes de que con ese pronunciamiento no evitaremos la concreción de hechos de esas características y de que muchos sucesos todavía pueden ocurrir de aquí a entonces pero, desde luego, damos por descontado que el Senado de la República estará atento a las circunstancias y que en el transcurso de los próximos días podremos madurar una resolución en conjunto que, en lo posible, recoja la visión que los distintos partidos políticos puedan tener sobre el tema.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Acompaño con mucho entusiasmo la idea de celebrar una reunión que, lamentablemente, no pudo realizar la Comisión Permanente para tratar este tema, aunque fue planteada reiteradamente por el Encuentro Progresista - Frente Amplio. Nos hemos ocupado de este asunto en el día de ayer en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, que contó con la presencia de integrantes de su similar de la Cámara de Representantes.

Es evidente que el principal tema del mundo actualmente se ubica en la tensión existente entre Estados Unidos y Gran Bretaña e Irak y que allí se dirime mucho de lo que será el tiempo futuro. En efecto, la paz mundial está en peligro, no sólo porque un pueblo puede ser arrasado, sino porque en las consecuencias económicas y políticas de lo que ocurra justamente de aquí a una semana -cuando finalicen los plazos acordados por el Consejo de Seguridad para el informe final de la misión de inspectores-, se juega gran parte del destino de la humanidad del futuro.

Obviamente, somos partidarios de que se encuentre una solución pacífica del conflicto, pero parece muy importante también que este Cuerpo -y esa será nuestra intención- se expida sobre esas dos cosas tremendas que están planteadas como cuestiones centrales y que son la guerra preventiva y la acción unilateral al margen de la decisión de las Naciones Unidas.

Por estos motivos votaré afirmativamente -y creo que mis compañeros también estarán de acuerdo- la moción que se ha presentado, a efectos de que haya un debate que deje muy claras las posiciones de todos y para que, si se alcanza un acuerdo, se haga ver la postura conjunta de este Cuerpo en un texto, ya que Uruguay no tiene política de Estado al respecto. El delegado uruguayo de Naciones Unidas leyó un texto redactado por el Canciller y por el señor Presidente de la República, que no fue consultado con el Encuentro Progresista - Frente Amplio y del que nos enteramos por la prensa.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Quiero señalar que acompaño

la moción que se ha presentado y que concuerdo plenamente con las palabras expresadas por el señor Senador Gargano.

Además, debemos decir que la Comisión Permanente está convocada para sesionar el día de mañana por tercera vez para considerar este tema y ha venido trabajando en torno a un texto que no fue redactado por el Encuentro Progresista - Frente Amplio, sino que se propuso en el Parlatino, ámbito en el que se encontraron todos los Parlamentos latinoamericanos para emitir una opinión conjunta.

Como estamos absolutamente convencidos de que sobre la vida de la humanidad debemos encontrar los caminos para pronunciarnos unánimemente, hemos llegado a la conclusión de que era preferible que la Comisión Permanente no se pronunciara si no era capaz de conjugar esfuerzos para al menos estampar en un papel que defendemos la vida y la paz y estamos en contra de la muerte y de la guerra.

En ese sentido, por lo tanto, saludamos la propuesta que se está haciendo en este momento, y por otro lado vamos a sumar esfuerzos en el sentido en que lo expresaba el señor Senador Gargano para que seamos capaces, como máximo ámbito de representación democrática, de pronunciarnos unánimemente a favor de la vida.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: en el día de ayer asistimos a la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado, donde el Ministro de Relaciones Exteriores dio una explicación exhaustiva sobre el tema, y creemos que es importante que el Senado debata sobre el asunto. Creo que en ese aspecto no hay dudas de que nuestro país apoya la paz, la solución pacífica de los conflictos, la plena vigencia del Derecho Internacional y la intervención del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en la solución de este tipo de conflictos.

Por lo tanto, apoyamos la moción que presenta el Partido Nacional, puesto que creemos que es muy bueno que el Senado de la República debata estas cuestiones y que cada uno de los partidos políticos fije su posición porque, en definitiva, así quedará demostrado que en nuestro país hay una política de Estado en esta materia ya que, sin ninguna duda, habrá coincidencias en la declaración final.

Es cuanto queríamos manifestar.

SEÑOR MILLOR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Millor.

SEÑOR MILLOR.- Considero que estamos adelantando el debate que nos convoca para el próximo 5 de marzo; de modo que digo, sencillamente, que voy a votar esta moción porque quiero discutir el tema. No me parece que en el Senado haya dos opiniones porque creo que todos queremos la paz. De repente, algunos basados en la historia no muy lejana de la humanidad y en acontecimientos que sí llevan muchos siglos, estamos absolutamente convencidos de que para preservar la paz es necesario tener actitudes enérgicas con los dementes de turno, que han sido la constante que ha signado la historia de la humanidad desde que el hombre es hombre y el poder es poder. La historia demuestra que sólo con actitudes enérgicas se evitan males mayores.

Por lo tanto, voy a votar la moción porque quiero discutir este tema, y creo que le hace bien al país, pero no quiero adelantar el debate que vamos a tener el 5 de marzo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción para citar al Senado a sesión extraordinaria el próximo 5 de marzo a la hora 15.

(Se vota:)

- 21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7) AJUSTE SALARIAL PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el único asunto del Orden del Día: "Proyecto de ley por el que se establece la forma de ajuste salarial para los funcionarios públicos (Carp. Nº 997/03- Rep.Nº 581/03)."

(Antecedentes:)

"Carp. Nº 997/03
Rep. Nº 581/03

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados) que correspondan en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán, desde la vigencia de la presente ley, en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Artículo 2º.- Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea

el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la Institución de que dependa el funcionario.

Se incluye en lo dispuesto los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no Estatales, y no se aplicará en los Gobiernos Departamentales.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Carlos Julio Pereyra, María Julia Pou, Senadores.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las notorias dificultades financieras del Estado, determinan la necesidad de extremar esfuerzos para disminuir en la medida de lo posible los gastos públicos.

A tal fin se hace inequívoca la desigualdad en el tratamiento de los ajustes salariales de los funcionarios públicos. Mientras la gran mayoría -los de menores remuneraciones- recibe muy menguados ajustes -impuestos por la deficitaria situación del Presupuesto del Estado, para otros núcleos generalmente mejor pagos, persisten sistemas de reajustes que les aseguran mejores niveles en inevitable disminución de los fondos que deben destinarse a gastos primarios y elementales del Estado, colaborando a evitar los recortes que se imponen a los mismos, y que determinan dificultades ciertas y notorias para cumplir obligaciones primarias de la sociedad.

Disposiciones recientes adoptadas en ámbitos de la Administración Autónoma, han atemperado el desequilibrio pero la lógica de la persistente situación obliga a generalizar el ahorro nacional donde éste sea posible.

A los efectos enunciados se plantea el adjunto proyecto de ley que en lo esencial apunta a lograr una situación igualitaria en el momento difícil que se vive, que obliga a no agravarlo por tratamientos salariales diferenciados y onerosos, que serán inexorablemente de carga de fondos estatales que no alcanzan hoy a cubrir obligaciones perentorias del Estado.

Se dispone para ello que los ajustes periódicos, de todas las remuneraciones estatales y paraestatales, se adopten con un mismo criterio en cuanto monto y oportunidad, el de los aumentos generales dispuestos para los funcionarios de la Administración Central.

La generalidad de la norma la hace aplicable a la universidad de los funcionarios, con la sola excepción de los municipales, excepción que se vincula a la autonomía departamental.

En esa generalidad, y por las mismas razones, se hallan las remuneraciones de los Legisladores, y del Sr. Presidente y Sr. Vicepresidente de la República.

En lo relativo a los funcionarios del Poder Legislativo similar norma se propugna paralelamente para la inmediata oportunidad constitucional del Presupuesto de las dependencias que le componen.

Guillermo García Costa, Luis A. Heber, Jorge Larrañaga, Carlos Julio Pereyra, María Julia Pou, Senadores.

CAMARA DE SENADORES
Comisión de Presupuesto

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

Artículo 1º.- Los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados), que correspondan en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Cuando se tratare de remuneraciones en las que no se hubiere aplicado, durante el corriente año el reajuste de referencia, el mismo regirá desde el 1º de enero de 2003.

Artículo 2º.- Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la Institución de que dependa el funcionario.

Se incluye en lo dispuesto, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no Estatales, y no se aplicará en los Gobiernos Departamentales.

Sala de la Comisión, el 19 de febrero de 2003.

Guillermo García Costa, Miembro Informante; **José Jorge de Boismenu, Reinaldo Gargano,** Discorde; **José Mujica,** Discorde; **Walter Riesgo, Enrique Rubio,** Discorde; **Wilson Sanabria,** Senadores.

Carp. Nº 996/03
Distr. 1985/03

PROYECTO DE LEY

ARTICULO UNICO.- Establécese que los ajustes salariales de los funcionarios del Estado, sin distinción alguna,

que correspondan como consecuencia de la aplicación de ajustes periódicos por la variación del Indice de Precios al Consumo (IPC), en cumplimiento de la normativa vigente o de convenios salariales acordados con los organismos a que pertenecen, se realizarán a partir del primero de marzo de 2003, por la variación y oportunidad en que se efectúen para los funcionarios de la Administración Central.

Marcelo Antonaccio, Honorio Barrios Tassano, Alberto Brause, Ruben Correa Freitas, José Jorge de Boismenu, Julio Herrera, Walter Riesgo, Wilson Sanabria, Roberto Scarpa, Senadores.

Carp. Nº 1002/03
Dist. 1992/03

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por la presente elevamos el proyecto de ley adjunto que contiene normas relativas al ajuste salarial correspondiente a:

a) Cargos Electivos;

b) Cargos de Confianza y de Particular Confianza del Estado y Paraestatales;

c) Contratos de Arrendamiento de Obra y/o de Servicios brindados al Estado cualesquiera sea el origen de los fondos para atender los mismos;

d) Funcionarios de Organismos Binacionales, Multinacionales e Internacionales, designados por el Gobierno Nacional.

Manuel Núñez, Reinaldo Gargano, Mónica Xavier, Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase en la actual situación de emergencia nacional un adicional al impuesto establecido por el Art. 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, del 23 de junio de 1982, equivalente al próximo ajuste líquido a devengarse en aquellas remuneraciones sujetas a la variación del Indice de Precios al Consumo correspondiente a:

A) Cargos Electivos.

B) Cargos de Confianza y de Particular Confianza del Estado y Paraestatales.

C) Contratos de Arrendamiento de Obra y/o de Servicios brindados al Estado cualesquiera sea el origen de los fondos para atender los mismos.

D) Funcionarios de Organismos Binacionales, Multinacionales e Internacionales, designados por el Gobierno Nacional.

Lo expresado precedentemente abarcará por única vez el primer ajuste salarial a efectuarse, independientemente de la fecha en que el mismo deba producirse.

A**rtículo 2º.-** Establécese que con referencia a lo dispuesto en el artículo precedente y al artículo 1º de la Ley Nº 17.558, de 25 de setiembre de 2002, en ningún caso significará una reducción de la retribución líquida después de Montepío e Impuesto a las Retribuciones Personales.

Artículo 3º.- El Producido del Impuesto creado en el Artículo 1º se destinará a redistribuir por Partida Fija al quintil inferior de Pasividades.

Artículo 4º.- Suspéndase por 2 (dos) años, la realización de nuevos contratos de arrendamiento de obra y/o servicio brindado por el Estado.

Enrique Rubio, José Mujica, José Korzeniak, Manuel Núñez, Reinaldo Gargano, Marina Arismendi, Eleuterio Fernández Huidobro, Nin Novoa, Danilo Astori, Mónica Xavier, Senadores."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

- En discusión general.

SEÑOR GARGANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gargano.

SEÑOR GARGANO.- Quiero solicitar formalmente que el proyecto de ley sobre el tema que está en discusión en el día de hoy, perteneciente al Encuentro Progresista - Frente Amplio, se distribuya para que esté a consideración de los señores Senadores.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya ha sido repartido, señor Senador.

Tiene la palabra el señor Senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: la Comisión de Presupuesto que estuvo analizando en dos oportunidades los diversos proyectos -uno originario del Frente Amplio y cuyo repartido se acaba de solicitar, otro emanado del Partido Colorado y, finalmente, el que suscribimos del Partido Nacional- ha resuelto por mayoría formular un proyecto, que obra en el repartido que tienen los señores Senadores bajo el título "Proyecto Sustitutivo".

Vamos a tratar de referirnos brevemente al tema de fondo, que todos tenemos muy claro y definido, pero de cualquier modo vale hacer algunas acotaciones de importancia. En primer lugar, en cuanto a la necesidad y la procedencia de esta norma que el Senado analiza, relativa a sus remuneraciones que hoy tienen un reajuste por IPC y que por el proyecto en análisis se procura un sistema que lo haga similar a la totalidad de los funcionarios de la Administración Central y de los Entes Autónomos, industriales, comerciales y de enseñanza y bancarios del país, es decir, la totalidad de las instituciones del Estado de trascendencia. Para decirlo por vía de excepción, salvo las Intendencias Municipales, todos los demás organismos públicos, de aprobarse la norma propuesta tendrán un mismo sistema de reajustes en sus remuneraciones. La razón -y estimo que todo el Senado es coincidente- radica en que el país tiene grandes dificultades financieras y puesto que ello hace imposible generalizar una norma como la que hoy se nos aplica lo único que cabe es procurar por razón de justicia, compartir nosotros, los Senadores y los Diputados, las dificultades financieras que el país y los funcionarios públicos están enfrentando.

Los funcionarios públicos, prácticamente en su totalidad, acaban de recibir un 3% de aumento sobre sueldos que, por descontado, están muy por debajo de los que perciben los Legisladores. A mi juicio no está en el centro del tema si los Legisladores ganamos poco o mucho, o si debemos ganar más o menos. Lo que es esencial al tema es si nosotros, Legisladores, debemos separarnos en esta materia del resto de la Administración del país y en momentos de grandes dificultades tener aumentos considerablemente superiores en lo porcentual, y en lo real, que el resto de los funcionarios públicos. Este es un concepto que ha ido ganando cuerpo en todos los sectores políticos representados en este Parlamento, según incluso resulta de sus Proyectos sobre el tema. Dando pues por coincidente esa opinión la única dificultad que se ha formulado, se han planteado algunas interrogantes y yo mismo me las he hecho en su oportunidad, radica en la eventual constitucionalidad de la norma que estudiamos. Esta, por descontado es un proyecto de ley que tendrá el proceso formal que corresponde, de acuerdo con la Constitución, a cualquier instrumento legal.

Se ha señalado que la misma puede estar enfrentada con alguna específica disposición constitucional. Reconozco, que la duda puede existir aunque a mi juicio, la norma propuesta en modo alguno viola la Constitución.

Sobre este aspecto he de ser breve aunque explícito porque no pretendo hacer una tesis sobre aspectos constitucionales. El tema que mencionamos es sin embargo un punto previo y debemos tenerlo dilucidado porque es fundamental su definición. Ante todo: lo que estamos resolviendo no es del sueldo, de la asignación de los Legisladores, sino del ajuste o corrección que en el correr del tiempo pueda recaer sobre los mismos. Son dos conceptos bien claramente diferenciados y en su existencia radica la respuesta al tema en análisis. Repito pues que una cosa es el sueldo, la asignación mensual, y otra el ajuste o correctivo que eventualmente le corresponda. Obviamente, estamos pensando en ajustes determinados por inflación, pero podría darse en un caso de laboratorio igualmente en deflación. Este es pues el tema, en concreto, cuál ajuste puede legislarse sobre la asignación de los Legisladores , y no la asignación en sí misma.

Debemos pues preguntarnos solamente si la modificación de ese ajuste como se propone es constitucional.

En primer lugar, puesto que hablamos de la disposición constitucional, cabe recordar el artículo de la Constitución de la República relativo a este asunto que establece que: "Los Senadores y Representantes serán compensados por sus servicios con una asignación mensual", etcétera, etcétera y luego indica que esa asignación será fijada por dos tercios de votos del total de componentes de la Asamblea General en el último Período de cada Legislatura. Por lo tanto, es claro que la asignación no puede ser corregida, ni por dos tercios, en esta Legislatura. Este aspecto es claro y definido.

Repárese sin embargo que la norma habla de "asignación" y no de sus eventuales reajustes porque, entre otras razones, el Constituyente Legislador, mal puede estar estableciendo normas de reajuste a efectuarse en el país dentro de cinco años de establecidas. Eso es lo que sucedería si sostenemos que asignación y reajustes son inconmovibles; que sólo es posible legislar; que se está legislando para dentro de cinco años con todo el error que ello puede implicar. Error que está implicando hoy, en estos días del país, dar por inconmovible una disposición sobre reajustes de sueldos que hace cuatro años parecía lógica y que hoy se anota como totalmente aberrante en relación a la situación del país. Eso nos ha llevado a todos los Partidos, a procurar fórmulas que modifiquen esa norma realidad que no puede aceptarse como inconmovible.

Dada esa situación, señor Presidente, debemos recordar que el país tiene ese procedimiento desde 1830, aunque se han ido variando algunas de las fórmulas de la Constitución de ese año -que naturalmente veremos después, cuando analicemos otro capítulo muy corto- ya que la tuvieron que llevar por delante porque sobre el tema establecía elemen-

tos absolutamente imposibles de cumplir, lo que se sorteó -valga la expresión- con alguna ley lateral sobre el tema. Posteriormente, se fue afinando el concepto hasta que, finalmente, en la Constitución del año 1967 se introdujo alguna reforma que tiene una peculiaridad, porque establece una gran diferencia con la de 1830 y las subsiguientes que ya tenían otra mecánica. Se trata de que los Legisladores reciben su asignación sin perjuicio de los descuentos -ello no existía en Constituciones anteriores- que correspondieren, de acuerdo con el Reglamento de la respectiva Cámara, en caso de inasistencias injustificadas a las sesiones del Cuerpo que integren o de las Comisiones informantes de que forman parte. Traigo esto a colación, no en el sentido informativo, porque no me corresponde, sino a modo de reflexión.

Se ha dicho que son intocables la asignación y el reajuste. La Constitución, sin embargo, dice que el Reglamento de este Senado puede rebajar los sueldos de los Legisladores en función de cómo se establezca lo relativo a su asistencia. Alguien puede decir: "Bueno, es una manera que habrá que poner en práctica". Sin embargo, no veo cómo si esa asignación y sus reajustes eran algo así como intocables por esencia, ahora la Constitución nos dice que es prevista la asignación pero "si quieren, ustedes modifiquen la asignación mediante normas sobre asistencia". Entonces, nos preguntaríamos: ¿En algunos casos específicos? No, también referiría a la asistencia a las Comisiones. Entonces, pregunto: ¿la mayoría del Senado podría establecer normas modificativas de las asignaciones tan sagradas para quienes así lo dicen, en función del Reglamento del Senado y de la asistencia a las Comisiones? Estoy tratando de demostrar algo muy claro y es que ni para el Constituyente fue una norma intocable ni jamás lo ha sido. Se trata de una norma en la que existen aspectos que a todos nos interesan. ¿Qué es lo que procura la norma? ¿Para qué está esa norma?

SEÑOR KORZENIAK.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR GARCIA COSTA.- Sé que el señor Senador Korzeniak es de los que hacen discursos.

SEÑOR KORZENIAK.- Es sobre el texto, señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido al señor Senador Korzeniak que me permita concluir la exposición, porque sé que si le concedo una interrupción hará una larga exposición y se va a reír a carcajadas, como tiene por costumbre.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa solicita a los señores Senadores que eviten los dialogados.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Como decía, sé que el señor Senador Korzeniak se va a reír y yo me voy a reír de él, porque da una impresión muy rara, ya que nos va a decir que la norma es inconstitucional, pero que él presentó un proyecto para violar la Constitución, lo cual no deja de ser risueño.

Voy a continuar, señor Presidente, porque creo que vale la pena que hablemos y sobre este tema tenemos aún que exponer.

El concepto de independencia del Poder Legislativo que está detrás de que las remuneraciones no se modifiquen, tiene un solo sentido, que consiste en no atentar contra su independencia. Si alguien tiene otro motivo lo dirá, pero el único "sustractum" lógico es: "No permitamos que se atente contra la independencia del Poder Legislativo mediante modificaciones, seguramente en hipótesis medio estrafalarias que obliguen a determinadas actitudes por parte de quien le fija el sueldo". Son hipótesis que, apenas uno entra a analizar, desaparecen en sí mismas. No sabemos cuáles son. No veo por qué decir que el índice de ajuste es similar al de los funcionarios de la Administración Central, nos quita independencia, sobre todo cuando la norma es general. Distinto sería si se dijera: "A los opositores: será el de los funcionarios de la Administración Central. A los que el Poder Ejecutivo entienda que se portan bien, será el IPC"; ya la sola expresión alcanza para darse cuenta de que no estamos trabajando sobre eso. Y si se trata de generalizar, ¿dónde está la norma por la cual no podemos hacer reajustes de otro modo que como lo estableció el Consejo de Estado en 1984? Nadie lo ha explicado hasta ahora; es un "sancta sanctorum" que estableció el Consejo de Estado.

Entonces, la pregunta es: ¿a partir de 1984 jamás el Parlamento modificó sus asignaciones? Si están fijadas por normas constitucionales, si son intocables y si entrar a buscar una modificación es imposible, no podrían haberse producido nunca modificaciones porque serían inconstitucionales. Sin embargo, hay una gran cantidad de disposiciones "inconstitucionales". Cada vez que modificamos la fórmula de cálculo de asignaciones familiares que nos puedan tocar, cada vez que modificamos impuestos que nos puedan afectar, cada vez que incrementamos reiteradamente el IRP a nuestros sueldos, ¿qué estábamos haciendo? Estábamos admitiendo que la fijación de nuestras remuneraciones establecida por la anterior Asamblea General no alcanza a las modificaciones de ese tipo. Eso es de toda claridad, señor Presidente.

Sin embargo, hay otro aspecto que de pronto los señores Senadores han estudiado y tienen bien claro; admito que no lo conocía, por lo que voy a dar la información para que me la corrijan.

Establece la disposición del año 1984, renovada en el tiempo: "Indice de Precios al Consumo". Todos pensamos, en primera instancia -y confieso que es lo que yo pensé- que el Indice de Precios al Consumo estaba perfectamente establecido; sin embargo, cuando solicité información al Instituto Nacional de Estadísticas del Ministerio de Economía

y Finanzas, se me respondió que a este respecto existe una legislación muy vieja y muy cambiante en el país, porque esa norma, a la que se dice que hay que aferrarse para no tocar la Constitución, es modificada por el Poder Ejecutivo cuando se le da la gana. El Indice de Precios al Consumo, que es una especie de ídolo al que tenemos que prosternarnos los Legisladores porque es intocable, en realidad no lo es. El Poder Ejecutivo lo determina y en el correr de los 40, 50 ó 60 años que tiene -no sé exactamente cuánto, porque no me lo supieron decir- ha ido cambiando los precios incluidos en el índice. Vale decir, señor Presidente, que -¡oh, herejía!- el Poder Ejecutivo mañana puede modificar el Indice de Precios al Consumo y nos sube o nos baja la remuneración. Pero ¿no habíamos quedado en que eso era algo intocable desde antes? Cuando se dice que es un solo paquete -asignación o sueldo, y reajuste- estamos involucrando al Indice de Precios al Consumo, que es una norma que administrativamente fija el Poder Ejecutivo.

Adelanto que también podemos nosotros hacer una ley que establezca que el Indice de Precios al Consumo cambiará para bien o para mal. Pero, ¿no era sagrado el hecho de que la asignación, por el artículo 117 de la Constitución, debe ser fijada por la anterior Asamblea General? Esa Asamblea estableció que el reajuste se hiciera por el Indice de Precios al Consumo. Ahora resulta que se puede cambiar. Si el Poder Ejecutivo, en ejercicio de una facultad administrativa que le es propia, lo hace, entonces nos puede subir o bajar el sueldo. Incluso, puede ocurrir que nosotros dispongamos que a partir de los 30 días de la aprobación de la presente ley -inventando un texto legal- los Indices de Precios al Consumo se disminuirán en un 50%, para que de paso nos podamos bajar lo que hoy no nos podemos bajar.

(Ocupa la Presidencia el doctor Ruben Correa Freitas)

- También puede ocurrir que establezcamos que el Indice de Precios al Consumo se tomará, por razones socioeconómicas, al doble del hasta ahora establecido, por lo que el reajuste de nuestros sueldos sería del doble. Pero, ¿no habíamos quedado en que el reajuste es sagrado? Sí, pero está referido a algo que no tiene nada de sagrado, señor Presidente. Las remuneraciones son establecidas por la anterior Asamblea General, pero los reajustes, las resultantes de aquéllas, son modificables en función de las leyes que el Parlamento, con carácter general, vaya dictando. Eso no tiene nada de inconstitucional. Si fuera inconstitucional, señor Presidente, ¿cómo hemos votado un impuesto que afecta nuestros sueldos? En ese caso, se trataba de un reajuste y se corrigió por vía impositiva. Entonces, ¿hay excepciones? Si las hay, puede existir la de referir nuestros sueldos a los aumentos generales de los funcionarios públicos. ¿O sólo hay una excepción que al Parlamento le parece que no es gravosa, pero que si lo es la deja de lado? Lo que pasa es que la modificación es constitucional. Vuelvo a insistir, señor Presidente: es constitucional, porque además el Parlamento, desde 1985 hasta ahora, ha modificado nuestras remuneraciones, aunque naturalmente que por vías laterales por las cuales nadie pensó que se estaban alterando. Las más gruesas son las que establecieron incrementos al Impuesto a las Retribuciones Personales, que son voluminosas: nuestro sueldo tiene hoy un 31% de IRP sobre lo que correspondería, de seguirse el criterio de reajuste que hasta ahora se ha venido admitiendo pacíficamente. Si fuera imposible alterar la asignación, y en ese concepto incluimos también el reajuste, no entiendo qué ha sucedido en este caso. La asignación y su reajuste son inconmovibles y sagrados, pero "de paso, cañazo", se aplica un 31% de IRP sobre los sueldos de los Legisladores. Pero entonces, no son inconmovibles. No lo son, porque el Parlamento -ha-blemos en este caso de nuestro Cuerpo, el Senado- entendió que habiendo establecido un impuesto que alcanza a muchos empleados públicos y privados, no sería bueno, racional, justo ni equitativo que los Legisladores estén al margen, concepto que obviamente comparto. Pero el tema no pasa por lo que compartamos; si es inconstitucional, aunque lo compartamos, el reajuste no se puede eliminar.

Señor Presidente: la expresión "que me lo saquen" o "si yo votara el impuesto que recae sobre mi asignación", responde a un solo aspecto: "estoy aceptando que el reajuste puede ser determinado por los Cuerpos Legislativos". El ajuste no puede estar necesariamente acompasado por el mismo alcance de firmeza que la asignación. La asignación es lo básico; la determina la Asamblea General. La Asamblea General puede establecer el reajuste pero puede modificarlo la nueva Asamblea General a la cual ese reajuste se le pretende aplicar. Es lo único racional en la interpretación. Lo digo y lo repito, porque a veces, cuando el argumento es uno solo, es suficiente. Nos hemos dado cuenta de que el 17%, por muchas razones que compartimos casi unánimemente, así lo creo, todos los señores Senadores, no puede ser aplicado a nuestro sueldo. Si creemos eso, si eso es firme para los otros como actitud, entonces tenemos que modificar el reajuste como ya se ha hecho. Si hace seis meses, en momentos de aun mayores dificultades que las que vive hoy el país, que son muchísimas, considerábamos que no podíamos recibir el 11%, pregunto: ¿en aquél momento era inconstitucional evitar que tuviéramos el ajuste del 11% y ahora vamos a admitir que la Constitución nos prohibe legislar dejando de lado el 17%? Creo que acerca de este tema debemos trabajar sobre un concepto de lógica; hemos aumentado desde aquellas asignaciones tan firmes nuestros descuentos al Banco de Previsión Social, nos hemos bajado los sueldos, ¡imposible! ¡Es inconstitucional! ¡Bueno, pero nosotros no podemos poner un 1% o un 0.5% a todos los trabajadores del país y no ponernos a nosotros! Entonces, ¿a qué hemos procedido? A modificar el reajuste por otra vía. No he oído voces que dijeran: "inconmovible, intocable; nosotros, aunque todo el país tenga que sufrir las circunstancias económico financieras que existen, que son gravísimas, lamentamos pero somos de otro planeta, no pertenecemos al Uruguay y no podemos aceptarlo". Yo diría, señor Presidente que por ahí va la cosa. Ahora me he convencido de que todos los Legisladores piensan exactamente igual. Ante eso, me encuentro con las soluciones. Aparecen, diría, dos soluciones. Digo dos, porque la que aporta el Partido Colorado es, en muchos

aspectos, similar a la del Partido Nacional y conceptualmente son idénticas y, por otro lado, está la del Frente Amplio. Todos, señor Presidente, propugnan una rebaja salarial. ¿Todos? ¿Pero cómo? ¿El reajuste no era sagrado? ¡Bueno! Sagrado sí, pero ... ¿cómo vamos a salir a cobrar sobre nuestros salarios, que no son ínfimos, el 17%? Entonces, no era tan sagrado. Tan sagrado no, sería la respuesta. Es la respuesta de todos, aun de los que dicen que es inconstitucional. Pero es increíble, ¿es inconstitucional y usted me propone violar la Constitución? No es constitucional tocar la asignación de la anterior Legislatura ni el reajuste que esta indicó. Por ejemplo, el proyecto de ley del Partido Colorado es asimilarlos a los funcionarios de la Administración Central, lo mismo que el proyecto de ley propuesto por el Partido Nacional. El proyecto de ley del Frente Amplio propone un impuesto. Yo diría, bueno, ni siquiera me adelanto a decirlo, señor Presidente, es un proyecto de ley que dice menos el 3% no, nada. Todo impuesto, todo impuesto. ¿Pero no era inconstitucional? Yo me estoy dando cuenta, señor Presidente, que sería inconstitucional, pero en algún ágora ateniense que, seguramente, no está funcionando en el Parlamento.

Señor Presidente: voy a señalar por qué en la Comisión se descartó el proyecto de ley del Frente Amplio. Porque es un proyecto que puede considerarse que el resultado es, en principio parecido al del proyecto de ley que la Comisión trae a consideración del Cuerpo. ¿Por qué lo rechazamos? Para empezar, porque es un proyecto hasta agosto. Hasta agosto no cobramos el reajuste, pero a partir de ahí, vayan sacando los cuchillos porque vamos a entrar a cortar grueso. ¿Pero cómo? ¿Qué pasará en agosto con las razones que hay ahora? ¡Ah! En agosto, de confirmarse los pronósticos de inflación que nos ha hecho conocer el equipo económico a través de su Ministro, que en principio los tomo como válidos, se daría una inflación del 27%. De aquí a seis meses sería una inflación del 13.5%. Entonces, el proyecto de ley que se trae diría: "ahora no cobro, pero vamos preparándonos porque en agosto sí, de ahí para adelante cobramos siempre". No, señor Presidente, quiero apoyar el proyecto nacionalista que defiende un criterio que el Partido Colorado también comparte, que es que dadas las circunstancias del país nos afiliamos al aumento general de sueldos de los funcionarios de la Administración Pública. Pero si el año que viene el país es un vergel de riqueza ¿qué hacemos? Bueno, le damos un buen aumento a los funcionarios públicos y ahí aumentamos también nuestros sueldos. ¿Qué hay de injusticia con el hecho de que acompasemos nuestra remuneración a los porcentajes de reajuste de la Administración Central? Una sola injusticia, que es inaceptable. Sí, lo que pasa es que el de ellos es menor y yo quiero cobrar uno mayor. No, señor Presidente, seguramente nadie acá está razonando de esa forma. Hay un concepto que junto a ese concepto se procede. Como ya se ha hecho en múltiples oportunidades, se considera lo otro. Eso es, señor Presidente, lo esencial que hay en este proyecto de ley y que queríamos dejar de manifiesto.

(Ocupa la Presidencia el señor Luis Hierro López)

- El proyecto de ley que viene de Comisión es elementalísimo, todos los Legisladores, el Presidente, el Vicepresidente de la República y todos los funcionarios públicos del país, excepto los de los municipios, tendrán un mismo reajuste en las circunstancias por el volumen y en la fecha que el Poder Ejecutivo determine para los sueldos de la Administración Central.

Durante años -no es el momento ni la circunstancia de juzgar si era correcto o incorrecto- los funcionarios bancarios del Estado tenían muy buenos aumentos, siempre de acuerdo con el IPC o en un porcentaje muy similar a él. Seguramente, apreciando -como lo hacemos nosotros- las circunstancias que vive el país, AEBU, que es la representación gremial, ha consentido que los funcionarios bancarios estatales no perciban su aumento en función al IPC, sino de acuerdo con el mismo criterio que se aplique para el resto de los funcionarios públicos de la Administración Central. Entonces, señor Presidente, está quedando una isla que es el Palacio Legislativo, isla que se integra con nosotros -que procuraremos modificar- y con los funcionarios para quienes se verá en la oportunidad constitucional que corresponda si se establece el mismo sistema u otro. Advierto que no estoy dispuesto a participar de esa isla por voluntad propia. Reparará el señor Presidente y los señores Senadores que los soldados que están afuera haciendo guardia, con el 3% de aumento, en el mejor de los casos, percibirán un incremento de $ 130 o $ 140 por mes. Ante eso, me pregunto si podemos bajar y decirles: "Hemos examinado el tema y como el Estado tiene mucha plata y por más que la inflación sea alta -y es la que tú vas a pagar- yo voy a percibir el 17% de aumento". Sé que no es la intención del Senado; no puede ser su conducta ni lo será.

Por lo tanto, aprobemos cuanto antes una disposición que está perfectamente contemplada en las normas, que nos permita cumplir con un aspecto de justicia que todos entendemos y que lo hace de la manera más directa y completa. El otro proyecto de ley tiene el mismo objetivo, que es el de no cobrar -en ese caso, la Constitución de la República tampoco les preocupó- pero existe una enorme diferencia que nos parece que no puede tener cabida, que es el hecho de que en agosto nos enfrentaremos exactamente a la misma situación. No puede ser que cada seis meses el país nos vea discutiendo si es válido que nosotros percibamos el 15%, el 16% o el 20% de aumento, cuando los funcionarios públicos reciben el 1%, el 2%, el 3% o el 5%. Me parece que es irriante para el alcance de un Senado y de nuestras acciones, de las que obviamente todos somos responsables y sabemos cuáles son.

Más adelante, cuando se traten en particular los dos o tres artículos muy elementales y directos que tiene el proyecto de ley sustitutivo, tendremos oportunidad de expresarnos con mayor profundidad. Sin embargo, anticipo un detalle que el señor Presidente recordará, porque se discutió en la Comisión. De aprobarse esta disposición legal, por el artículo 1º se dice que estas normas regirán desde el 1º de enero de 2003. A ese respecto, los integrantes del Partido

Colorado señalaron algunas reservas y dentro de mi Bancada he hablado con algunos compañeros, y estamos de acuerdo en ceptar la modificación que se propone en cuanto a que entre envigor a partir del 1º de marzo de 2003, ya que de otra forma se estaría generando una retroactividad no deseada ni buscada, que rechinaría un poco con el objetivo general del proyecto de ley. Como dije, cuando se analice el artículo 1º nos extenderemos sobre este punto.

Era cuando queríamos informar.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Señor Presidente: solicité una interrupción al señor Senador García Costa, pero no me la concedió. De todas formas, no es por ese motivo que ahora pedí la palabra, sino realmente para contestar una alusión. El señor Senador señaló que más adelante yo iba a hablar a las carcajadas. Como no quiero dedicar mi intervención a contestar alusiones, quiero aclarar que no le había solicitado la interrupción para reírme sino para señalar que cuando se pregunta cómo aceptamos que por Reglamento se modifique el establecimiento de descuentos por inasistencias a las sesiones, en realidad no lo hacemos por Reglamento. El señor Senador García Costa leyó el artículo 117 pero omitió una parte que expresa que los Senadores y Representantes serán compensados sin perjuicio de los descuentos que correspondieran de acuerdo con el Reglamento de la respectiva Cámara, en caso de inasistencia injustificada a las sesiones de la Cámara que integran o de las Comisiones informantes de que forman parte. Quiere decir que lo único que hizo el Reglamento fue establecer cuándo son justificadas y cuándo injustificadas. No tiene nada que ver con la Constitución de la República, que efectivamente ordena que se hagan descuentos cuando se trata de inasistencias injustificadas.

Muchas gracias.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: seguramente el señor Senador preopinante no me oyó, porque dije exactamente lo mismo que él. Sé que hay un Reglamento pero no estoy familiarizado con él, aunque lo doy por válido y muy bueno. Me pregunto si podemos hacer otro por el cual las inasistencias se consideren justas o injustas de acuerdo con determinados criterios. Por ejemplo, ¿es justificada la inasistencia de quien vive a más de 50 kilómetros de Montevideo y no lo es de aquél que vive a una distancia menor? En ese aspecto, comenzaría a tener dudas. Lo que dice la Constitución de la República; lo puede hacer el Reglamento del Senado pero de muy distintas maneras. En tal sentido, señalé cuál era la conclusión que insistentemente saqué: el Constituyente empezó a dejar en esta reforma del artículo 117, -si es que era tan sagrado antes ese concepto- y lo dejó al arbitrio de hacerlo por Reglamento, ya sea en Legislatura anterior o actual. En tal caso, para el Constituyente no fueron tan inamovibles. Adonde vamos con nuestro razonamiento, señor Presidente, es a demostrar que no debemos tratar el tema como si estuviéramos enfrentando una verdad revelada, inconmovible, que sólo si el cielo se abre y nos dice "pueden", lo haremos. Estamos en condiciones de modificar, vía reajuste nuestras asignaciones, como ya lo hemos hecho un montón de veces y nadie se rasgó las vestiduras.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: la Comisión debatió ampliamente este tema y más allá de compartir las palabras del señor Senador García Costa vinculadas a temas meramente constitucionales, jurídicos o reglamentarios, en realidad se trata de acompañar -como lo hemos hecho siempre- con la mayor equidad posible y predicar con el ejemplo ante la dramática situación que está viviendo el país.

El artículo 1º de este proyecto de ley -que es similar al que oportunamente había presentado el Partido Colorado- empareja a todos los funcionarios públicos por igual, desde el señor Presidente de la República hasta cualquier funcionario de la Administración Central. Como dije, en circunstancias tan difíciles desde el punto de vista económico constituye una contribución, no al déficit fiscal como se hablaba por allí, sino al Estado para que pueda seguir cumpliendo con sus cometidos prioritarios, fundamentalmente en los órdenes social, educativo y de salud. Si aplicáramos el Reglamento que rige al día de hoy, estaríamos hablando de un aumento cercano al 17%. Estamos planteando un ajuste de un 3%, idéntico al de todos los funcionarios públicos. Se me podrá decir que no es apropiado ni justo desde el punto de vista general y que lo conveniente sería que todos los funcionarios públicos ajustaran en un 17%. En este punto iniciaríamos una discusión mucho más profunda vinculada fundamentalmente a los recursos. Todos sabemos que los fondos del Estado hoy están más que menguados en estas circunstancias dramáticas que está viviendo la economía del país. Precisamente, para contribuir a que ese dramatismo de la situación económica del país se revierta lo antes posible, aliviando así a los sectores más necesitados, debemos generar condiciones

de achicamiento del gasto. Esto es, en definitiva, un achicamiento del gasto importante, saludable, justo y solidario. Por nuestra parte, hubiéramos aspirado a haber votado simplemente un proyecto de ley, con mayorías especiales, modificando el Reglamento de la Cámara de Senadores y, eventualmente, los de la Cámara de Representantes y de la Comisión Administrativa. Todos sabemos que ya hubo una discusión referida al incremento de los funcionarios pero, lamentablemente, no se obtuvieron los votos necesarios para hacer las cosas de manera directa.

Es por eso que hoy estamos recorriendo el camino de la ley que, por mayorías simples, se puede convertir en una realidad. Digo esto teniendo presente cifras que hoy son importantes para el país, y no sólo desde el punto de vista económico, sino también como señal política de responsabilidad, de comprensión y de solidaridad. Realmente, muchas veces se habla de las arcas del Estado o de Rentas Generales -como en algunas oportunidades se denomina a los recursos del Estado- en un sentido despectivo o tal vez no visualizando que se trata de los recursos del pueblo, lo que, en definitiva, hoy debemos asumir con seriedad, responsabilidad y análisis sereno, cosa que en ocasiones nos ha faltado.

Quizás, cuatro o cinco años atrás -allá por 1998 ó 1999-, los uruguayos transitábamos a doscientos kilómetros por hora -dicho esto metafóricamente- y no teníamos tiempo ni siquiera de saludarnos o de analizar estos temas. Evidentemente, muchos sentíamos que el país estaba recorriendo un camino de crecimiento, de consumo, de bienestar, de equidad y de estabilidad. También evidentemente, para otros muchos uruguayos, tal vez mal informados o mal influenciados, se estaba viviendo una crisis tremenda. Desgraciadamente, tuvimos que caer en estas crisis regionales, en estas circunstancias tan especiales que hoy está viviendo la República para darnos cuenta de lo bien que estábamos hace poco tiempo.

Desde la época de la dictadura hasta hoy, el Estado uruguayo ha tenido una recuperación salarial superior al 50%. En tres o cuatro Gobiernos que hubo después del Gobierno de facto, se ha recuperado, reitero, casi el 50% del salario real de los uruguayos. No estoy reivindicando esto para mi partido y ni siquiera para mi sector político; lo reivindico para la democracia uruguaya que ha sabido de buenas horas en los temas salariales, que ha sabido de buenas horas de equidad y de solidaridad desde el punto de vista económico. Obviamente, las cosas estaban bien, se estaban haciendo correctamente.

En las circunstancias actuales, es evidente que los uruguayos ya no transitamos a doscientos kilómetros por hora, sino a treinta, por mencionar una cifra. Eso sí, podríamos andar a menos de treinta kilómetros por hora si no tomáramos decisiones acordes a la realidad económica, social y política que el país vive. Uruguay debe hacer un análisis en profundidad en esta materia, porque más allá de los importantes conceptos vinculados a la legalidad o a la constitucionalidad de la ley, importa decir que este proyecto de ley apunta a generar las posibilidades de ahorro importante para las arcas del Estado, porque hoy no se cuenta con dinero. Quizás con esta medida lograremos que miles de uruguayos sigan cobrando los días ocho de cada mes y que las partidas del INAME sigan llegando como lo han hecho hasta ahora, con el esfuerzo que hacen el Estado, Rentas Generales y también todo el pueblo uruguayo que paga sus impuestos. Todo esto nos permitiría sobrellevar esta situación que presenta dificultades tremendas, a la espera de las señales de reactivación y de crecimiento que ya comienzan a darse en el país.

No hay dudas de que la economía del país, en relación fundamentalmente con la nueva pauta monetaria y también con los cambios que Uruguay se vio obligado a implementar -y aquí debemos decir que, evidentemente, ninguna opción política está lejos de grandes críticas o de grandes alternativas- está cambiando. En el área agropecuaria se está avizorando una excelente cosecha agrícola que seguramente nos dará entre U$S 300:000.000 y U$S 350:000.000 de ingreso de divisas al país. Además, este año, sólo en los meses de enero y febrero el turismo dejará más de U$S 300:000.000, lo que no se veía desde hace bastante tiempo. Precisamente, el turismo y los servicios ocupan alrededor del 70% de la mano de obra del país. Incluso, a veces, desde este mismo Parlamento, hemos reclamado más atención para una actividad que está llamada a ser uno de los nervios motores de la economía del Uruguay. Por algo hemos tenido una migración interna tan fabulosa en los últimos quince o veinte años, en los que más del 70% de la población se ubicó en nuestras costas. Tal vez no hemos podido diagramar u orientar esa migración interna, que ha tenido sus beneficios, porque ha generado riquezas y trabajo, pero que también ha ocasionado perjuicios porque ha generado vacíos importantes en zonas productivas del país.

Hace poco tiempo conversábamos con técnicos de organismos internacionales y no comprendían cómo el Uruguay hace quince o veinte años no tenía carencias de vivienda y hoy sí la tiene, a pesar de que no ha habido crecimiento poblacional. Por ello, seguimos construyendo viviendas que parecen no alcanzar, en las circunstancias sociales que está viviendo el país. Todo esto es producto de la migración interna. La gente no se ha quedado en el campo, sino que se ha venido hacia zonas turísticas y de servicios. Cuando ese turismo y esos servicios decaen, las situaciones se vuelven dramáticas, como está ocurriendo en este momento. A pesar de ello, reitero que ya empiezan a darse las primeras señales de reactivación en un área de tanta importancia económica y laboral.

Evidentemente, todo esto tiene mucho que ver con las situaciones de Argentina y Brasil, y aquí se debe tener presente el tema de la moneda y también el de la competitividad que hoy tienen los servicios y el turismo en el Uruguay. El otro gran sector de la economía, el agrícola,

empieza a mostrar un franco crecimiento y una rápida concreción. No estoy hablando de la excelente cosecha vinculada a dicho sector, aunque es verdad que hace mucho tiempo que no veíamos girasoles de tan vigoroso crecimiento, ni cebada, soja o maíz como los que podemos observar ahora, lo que evidencia lo que estamos diciendo. En el caso del girasol, el precio internacional ronda los U$S 215 la tonelada, sobre cosechas que son de alrededor de 3.000 kilos por hectárea. Esta es, obviamente, una de las buenas noticias que podemos dar en este país y que muchas veces no celebramos, en medio de ese espíritu de confrontación y negativismo que nos embarga. En muchas ocasiones no nos alegramos lo suficiente ni hasta con el nacimiento de un hijo, de un sobrino o un nieto. Creemos que es necesario cultivar estas buenas cosas que empiezan a ocurrir en el Uruguay y que también deben ser empujadas. Naturalmente, si empujamos todo el tiempo las malas cosas, se transforman en mucho más malas aún. Hay que apoyar las cosas buenas, y estoy convencido de que comunicar este tipo de hechos como los que he mencionado, que están por ahí, a la vuelta de lo que significa el campo productivo y el trabajo nacional, es algo bueno.

En el caso del arroz, por ejemplo, se están plantando cincuenta mil hectáreas más que el año pasado, mientras que en el del trigo, alrededor de 30.000 ó 40.000 hectáreas más.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa cree oportuno recordar al señor Senador que el Senado está considerando el proyecto de ley relativo al ajuste salarial de los funcionarios públicos.

Puede continuar el señor Senador Sanabria.

SEÑOR SANABRIA.- Estoy hablando, señor Presidente, de las arcas del Estado y del país productivo, que tiene mucho que ver con todo esto, porque si no habláramos de esas circunstancias, nos estaríamos mintiendo. Tal vez, lo que podría generar un escenario de más apoyo -por decirlo de alguna manera- sería venir aquí a quejarnos de la situación dramática que se vive desde el punto de vista económico. Sin embargo, de la misma manera que existe esa situación dramática, la esperanza empieza ya a rondar y a alimentar las expectativas del país.

No me voy a privar, señor Presidente -salvo que usted exprese su opinión en contrario- de decir lo que está pasando con las carnes uruguayas. Estamos llegando a los mercados internacionales de gran poder adquisitivo y detrás de eso hay miles de familias y productores que están generando estas posibilidades. También hay miles de trabajadores de la industria frigorífica, así como transportistas, para quienes se está generando una expectativa muy importante.

Sin lugar a dudas, señor Presidente, tampoco puedo dejar de reconocer el nivel de sustitución de importaciones que está generando la sociedad uruguaya. No me refiero a las grandes industrias, que no las tenemos, pero en todo el país, por ejemplo, los torneros están trabajando mucho más porque hoy es mejor mandar a hacer una pieza que comprar una importada ya que el dólar está muy alto. Hoy la industria automotriz, vinculada a los chapistas y a los electricistas, se está reinstalando a los largo y a lo ancho del país, porque antes un alternador valía $ 600, pero ahora cuesta $ 5.000, por lo que vale la pena arreglarlo; también se arreglan electrodomésticos.

Todo eso, en el sentido común de la población uruguaya, significa trabajo, por lo que me quedo contento, y lo quiero compartir con ustedes, que seguramente también podrán constatarlo y analizarlo. Si alguien no lo ha visto, debería mirar un poco más hacia los costados en el recorrido que hacemos hasta el Palacio, porque así podría apreciar que existe esperanza en el trabajo nacional que, en definitiva, es la producción del país que ahí está.

Reiterando el planteo que habíamos hecho a la Bancada del Partido Nacional, en el sentido de que esto rigiera a partir del 1º de marzo a los efectos de que no hubiera malos entendidos con las retroactividades, ponemos a todos en el mismo casillero de dificultades desde el punto de vista salarial, porque no vamos a dejar de reconocer las dificultades que hoy tiene el salario nacional. Evidentemente estos hechos son los que nos hacen avizorar que en los próximos meses, seguramente, estaremos hablando de nuevo del país productivo porque se van a generar posibilidades para recuperarnos de las dificultades que hoy tiene el salario nacional. En ese camino de dificultades, también es bueno que los Legisladores nos incluyamos en el mismo paquete, en el mismo escenario, con la esperanza y la convicción de que el país sabrá de mejores tiempos en el entendido de que todas las fuerzas políticas ayudarán a generar ese clima de confianza, de estabilidad y de seguridad que el Uruguay debe ir creando.

Si algunas de mis palabras deben ser retiradas de la versión taquigráfica, señor Presidente, nos sometemos gustosamente, pero creo que ello no sucederá porque estos son los temas que le importan a la gente y que nos tienen que convocar cada vez más seguido, inclusive, en este Senado de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: deberíamos comenzar por recordarle al señor Senador Sanabria que estamos en la República Oriental del Uruguay, en el departamento de Montevideo y en el Senado de la República. La verdad es que para tantos y tantos uruguayos que están en la desgra-

ciada y penosa situación de tener que soportar el desempleo y una increíble cantidad de penurias, de tener que despedir todos los fines de semana a sus parientes y amigos que van al aeropuerto, estas expresiones suenan absolutamente irritantes. Personalmente, no le conocía esta veta bucólica y romántica exultante, pero creo que no se corresponde con las circunstancias que vive nuestro país.

En segundo lugar, quiero decir que entiendo la intención política de la iniciativa del Partido Nacional -que ha suscrito el Partido Colorado-, pero a mi juicio el camino elegido es absoluta y completamente insostenible, porque ¿dónde está la disposición constitucional que prohibe poner un impuesto a los sueldos? No he visto que nadie se rasgue las vestiduras en los últimos veinte años en el Uruguay -por lo menos desde la reinstauración democrática- por el impuesto a los sueldos. En realidad, a esto apela el proyecto del Encuentro Progresista. Y esto lo digo en defensa de la iniciativa que estamos elaborando.

Sin embargo, lo que pregunto es qué impide, si se acepta el criterio de que esta Legislatura, estos Legisladores pueden modificar el sistema de ajuste de sus remuneraciones según como se les cante, que el Poder Legislativo vote ajustes de sueldos por encima de la inflación, o sea que los Legisladores nos incrementemos los salarios. Digo esto porque, en realidad, aquí hay una intención muy clara y muy sabia de los constitucionalistas que nos antecedieron, en el sentido de que los Legisladores no se pueden fijar ellos mismos sus ingresos y, entonces, remiten este tema a la Asamblea General de la Legislatura anterior, que es la que determina los sueldos y el sistema de ajustes, pero no se dice nada sobre los impuestos. Reitero que considero que se trata de una disposición muy sabia y que su intención es muy compartible. Me parecería una grosería el que los Legisladores nos pudiéramos fijar nuestros propios ingresos y creo que violentaría en su sustancia el concepto de la separación de Poderes si nosotros pudiéramos fijarle los ingresos que se nos antojara al Presidente de la República. Entonces, considero muy sabio el contenido de los artículos 117 y 154. Para el caso del Presidente, se trata de una ley -tal como lo establece el artículo 154- de la Legislatura anterior que fija sus ingresos y su sistema de ajuste; esto tiene una lógica.

Entiendo que hay gente que sabe más que nosotros en materia constitucional y que puede haber otras interpretaciones, pero me parece que aquí hay una intención clara en el sentido de que los Legisladores y el Presidente, durante sus mandatos, estén determinados por lo que decidieron lo que les antecedieron.

Ahora bien, me parece que se ingresa en un camino absolutamente peligroso. Aquí no estamos discutiendo por los pesos, porque si de ellos se trata, en realidad, nuestra iniciativa está proponiendo que el próximo ajuste sea cero, al igual que el anterior. Eso sí, dice que después veremos, porque está de acuerdo con el criterio de que la actualización de las remuneraciones en este país para todos los asalariados y cargos electivos, ya sean de carácter público o privado, se haga por el IPC. Además, entiende que existen circunstancias desgraciadas en que se producen crisis desde el punto de vista económico, en virtud de las cuales los países son golpeados por distintas decisiones propias y, a veces, también por lo que sucede en su entorno, lo que ocasiona una caída del Producto. Entonces, en esta situación, entiende que haya que tomar medidas excepcionales, pero no varía el criterio de fondo, que es que la actualización debe hacerse por el Indice de Precios al Consumo. Este criterio nosotros lo hemos defendido en todos los lugares, incluida la Intendencia Municipal de Montevideo. Y si hay una caída del Producto y no queremos aprovechar este hecho para efectuar una redistribución negativa de los ingresos, entonces aceptaríamos que se le baje los ingresos a todo el mundo en la misma medida en que lo hizo el Producto Bruto Interno. Pero eso no significaría un 3%; en todo caso, si se tomara ese criterio, tendríamos un 26% de inflación menos el 11% de caída del Producto, lo que nos daría un 15%.

Lo que aquí hay -y no lo niegan los que defienden esta postura en materia de política económica y se lo dicen a los organismos internacionales con los que han discutido durante todo este período- es una estrategia muy clara por la cual, el ajuste fiscal se hace por la vía de la diferencia, para los asalariados públicos y para los pasivos, entre la inflación del 26% y el incremento de los salarios y jubilaciones, del 3%. Este es el asunto: se va a ajustar, de aquí en adelante, por un impuesto inflacionario la retribución de los trabajadores públicos y pasivos y, en consecuencia, en el Uruguay se va a producir una brutal redistribución negativa de los ingresos.

Asimismo, hay otro punto que me parece negativo. El país había avanzado -fundamentalmente, durante el período de Gobierno del Partido Nacional- por la línea de los convenios colectivos, por lo menos, para los trabajadores de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, respetando -limitadamente pero respetando al fin- lo que establece el Acuerdo 151 de la Organización Internacional del Trabajo. Sin embargo, lo que se logra con este proyecto de ley es la liquidación más flagrante y nítida de lo que se avanzó en otros períodos, ya que se termina con toda clase de convenios y se crea una vara única, la que se fija por el punto más débil. La referencia va a ser la que siempre han tenido las actualizaciones más bajas, que son las correspondientes a los funcionarios de la Administración Central, en el Uruguay.

Por lo tanto, insisto en que va a haber una redistribución negativa, pasándose a un sistema de ajuste del déficit fiscal por la vía de esta variable; a su vez, se liquida el sistema de convenios y se transita por un camino que, a mi juicio, es absolutamente preocupante. No sólo no compartimos esto como línea filosófica y de encare desde el punto de vista político, sino que consideramos que es preocupante, porque con este precedente creemos que puede haber ajustes en los salarios y en los ingresos de los parlamentarios, así

como de otros funcionarios, que estén por encima del Índice Medio de Salarios y por encima de la variación de los precios en la economía.

La propuesta que estamos formulando me parece respetuosa del texto constitucional y más sencilla. Lo que hace, en la actual situación de emergencia nacional, a través de su artículo 1º, es crear un adicional al Impuesto a las Retribuciones Personales, extendiéndolo a todos los cargos electivos, de confianza y de particular confianza, y paraestatales, contratos de arrendamiento de obra o de servicios y a los funcionarios de los organismos binacionales, multinacionales e internacionales. Lo destina al quintil inferior de las pasividades -le da un destino redistributivo- y suspende por dos años la realización de nuevos contratos de arrendamiento de obra, lo que está indicado por reglas de sana economía, en un momento tan crítico del país.

Personalmente, considero que esta propuesta es más sólida y que en el otro caso estamos vulnerando cuestiones que son muy caras y han sido muy importantes en el sistema institucional y político uruguayo.

Por lo tanto, creo que el Senado no debería aprobar ese proyecto de ley, sino el que proponemos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Comienzo diciendo que el Senado tiene a consideración dos proyectos de ley. El hecho de que el Partido Nacional y el Partido Colorado se hayan puesto de acuerdo para traer uno de estos proyectos, era obvio que iba a suceder porque, sin perjuicio del retiro de los Ministros del Gabinete, la coalición, el cogobierno -o como se le quiera llamar- continúa. Esta es mi impresión, la que no pienso discutir en el día de hoy.

Es decir que tenemos un proyecto de ley -el del Partido Nacional y el Partido Colorado- que establece, en los hechos -porque el Derecho tiene una debida tensión con la realidad-, que el reajuste será del 3% como máximo, a lo mejor de un 1,38% o de un 2,15%. Además, dice que esto se aplicará a todos los funcionarios, dejando fuera a los de los Gobiernos Departamentales. La fundamentación del Poder Ejecutivo al respecto dice que esto es así por razones constitucionales.

También menciona -aquí viene una parte que no me suscita ninguna carcajada, pero sí una sonrisa- al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los Senadores y a los Diputados. Reitero que se trata de un proyecto de ley que realiza, en los hechos, una actualización, reajuste o como quiera llamársele, del 3% para todos los funcionarios, incluido el Presidente, el Vicepresidente, los Senadores y los Diputados.

Por otro lado, tenemos otro proyecto de ley, presentado por el Frente Amplio, que expresa que no se quiere quitar los reajustes a los trabajadores. El Índice de Precios al Consumo no es, como se ha dicho, una especie de creación ontológica que maneja el Poder Ejecutivo, no es un acto constitutivo, es un estudio que se hace y se publica sobre cuánto subieron los precios al consumo. Por lo tanto, el Poder Ejecutivo no puede decir que las cosas subieron el 100%, si en realidad subieron el 27% o el 30%. Obviamente que se fijan pautas con las cuales debe manejarse el Instituto Nacional de Estadísticas, ya lo sabemos; que se incluyen o no los autos para lograr un índice más bajo, ya lo sabemos; pero no se trata de que el Poder Ejecutivo diga que el Índice de Precios al Consumo subió un 80% o un 100%. Se trata de un acto de constatación teórica, si bien en la práctica hay manipulación. Sin embargo, teóricamente, es un acto de constatación.

Advierto -diría que, en un principio, con sorpresa agradable- que en este proyecto de ley que viene está incluido el Presidente, el Vicepresidente, los Senadores y los Diputados. Me parece interesante destacar que había una especie de veda en cuanto a tocar el tema. Sin embargo, ahora se habla del Presidente de la República, del Vicepresidente de la República, de los Senadores y de los Diputados. Lo referente a los Legisladores ya lo hemos estudiado y el reajuste que está corriendo lo eliminamos por la vía de crear un impuesto, solución que presentó el Partido Nacional, no nosotros, que queríamos establecer una donación. Reitero que fueron los integrantes del Partido Nacional quienes propusieron la solución de un impuesto equivalente al reajuste, para no cobrarlo. Esto, por un lado.

Del otro, tenemos el proyecto de ley del Frente Amplio que dice: “no quitemos a la gente, en general, el derecho al reajuste”. No sé cuál ha sido la inflación -si contamos lo que come la gente pobre-, aunque fue muy alta, pero por lo menos démosle una suma importante. Al respecto, el señor Senador Rubio manejaba algunas hipótesis. En este segundo proyecto de ley, perteneciente al Frente Amplio, se propone no aumentar nada al Presidente de la República, al Vicepresidente, a los Legisladores, a los Ministros y a los empleados que ganan sumas muy altas. Hay contratos de obra de funcionarios uruguayos que trabajan en organismos binacionales o internacionales, por montos muy altos. En algunos Ministerios hay asesores que ganan U$S 2.500 por mes; digo esto, porque los conozco. Ahora no les quieren pagar en dólares y los Ministros están un poco duros al respecto, pero hasta el mes pasado estaban cobrando el equivalente a esa suma en pesos uruguayos. Decimos que a esta gente no hay que darle aumento, porque es mucho dinero, en un país con tantas necesidades. ¿Por qué el Presidente de la República va a tener un aumento del 3%? ¿Cuáles son las propuestas? Por un lado, reitero, tenemos el proyecto que propone dar un poco de aumento

a los trabajadores en general, a los pobres y a los jubilados, pero no al Presidente, al Vicepresidente, a los contratos de obra, a los Senadores y a los Diputados. El Senado ¿se va a oponer a esto? ¿Ahora se va a oponer? Por eso digo que insinúo una sonrisa, no una carcajada, cuando digo que en este proyecto que, repito, autoriza un aumento -aunque sea chiquito- para el Presidente, el Vicepresidente, los Ministros, los Senadores y los Diputados -lo está autorizando, aunque sea del 3%-, por lo menos existió el ánimo de mencionar al Presidente y al Vicepresidente, lo cual es un cambio importante. Recuerdo que en una sesión de setiembre pregunté reiteradamente por qué, al establecer este impuesto -solución que planteó el Partido Nacional- para no cobrar los Legisladores el reajuste, no incluíamos al Presidente y al Vicepresidente. Destaco el gesto del Vicepresidente quien, después de que pregunté cinco o seis veces, al terminar dijo: "No se preocupe, Korzeniak, que yo voy a donar mi reajuste". Esta es la solución que nosotros estábamos proponiendo: incluir en una ley la donación, que el Presidente del Senado asumía por un acto personal de sensibilidad. Las respuestas que me dieron de por qué no tocar el sueldo del Presidente y del Vicepresidente fueron muy especiales, aunque, en realidad, sobre el Vicepresidente nadie dijo nada. La mejor defensa del Vicepresidente fue decir que iba a donarlo, y punto. Sin embargo, respecto al Presidente en la sesión pasada leí una respuesta que dio un Senador y que fue lamentable: porque el Presidente era elegido popularmente. El señor Senador García Costa tendrá, después, todas las oportunidades de contestar que desee por vía de la alusión, porque lo voy a mencionar. En realidad, fueron dos respuestas, la primera de las cuales fue el 9 de setiembre. A mí me impacto mucho porque el señor Senador García Costa invocó un principio filosófico casi irrebatible. Me dijo: "le voy a dar la respuesta, Korzeniak. La respuesta es: el Presidente de la República es el Presidente de la República." Claro, estando en juego el principio de identidad, ese, tan impresionante, es difícil contestar ese argumento. Y lo repitió. Dijo: "Él no lo va a entender, pero el Presidente de la República es el Presidente de la República." Yo quedé un poco azorado, porque el principio de identidad hasta que Einstein elaboró la Teoría de la Relatividad, era un principio intocable. Pero fíjese, señor Presidente, que usted es el Presidente del Senado y, por lo tanto, es el Presidente del Senado. Me parece que es una verdad incontrovertible. Creo que tres meses y pico después, en otra sesión en que se volvió a discutir este tema, el señor Senador García Costa dijo que la razón era otra y que 130 es más que 1. Esto hace que fuera una argumentación mucho más profunda, que también me impresionó mucho; ya era un argumento de tipo matemático, y cuando las matemáticas están bien formuladas no se pueden responder, ya que dos por dos, son cuatro. Yo me quedé pensando en contestar que si poníamos al Presidente y al Vicepresidente, podía decir que 132 es más que 130, pero después mis compañeros elaboraron este proyecto que tenemos acá, que incluye al Presidente, al Vicepresidente, a los Ministros, a los contratados, a los que trabajan en los organismos binacionales, y son como 400. Indudablemente, 400 es más que 130. Entonces, ahora sí entiendo el argumento. Si 131 era más que 130, 400 ó 400 y pico es mucho más que 130. Así que el ahorro para distribuir es más grande, sobre todo, porque en este proyecto nuestro no autorizamos reajuste para esos 400. En cambio, en el proyecto que presentan el Partido Nacional y el Partido Colorado, se permite que al Presidente de la República, al Vicepresidente de la República, a los Senadores, a los Diputados, a los Ministros, a los que están en los organismos binacionales, a los Directores de las empresas públicas no estatales nombrados por el Estado y de otros organismos especiales que se nombran, se les puede dar un aumento, aunque sea pequeño. Entonces, espero no escuchar mañana en ningún informativo que el Frente Amplio quiere el aumento de los gobernantes y, en cambio, el Partido Colorado y el Partido Nacional no lo quieren. No es así; es al revés. La diferencia está en que nosotros no queremos que a la población, a los trabajadores en general, que no tienen estos sueldos tan altos en comparación con lo que gana el promedio de los uruguayos, no les quitemos el derecho del reajuste. Pues bien, cuando sonreí porque estaban incluidos el Presidente, el Vicepresidente, los Senadores y los Diputados y pensé que se habían superado aquellos argumentos del principio de identidad y el principio matemático de que 130 es más que 1, así como el hecho de que son electos, me di cuenta, con desilusión, de que el proyecto permite que se les aumente un 3%. Supongamos que dentro de un año -sobre todo, si atendemos algunas de las previsiones más optimistas- el Poder Ejecutivo decide dar a los trabajadores de la Administración Central, por ejemplo un 15% porque entiende que la cosa se puso muy dura, que Uruguay tuvo alguna mejoría, y entonces el Presidente de la República, el Vicepresidente, los Senadores y los Diputados vamos a tener un aumento del 15% y los Directores de las empresas binacionales, también. Y si fuera un 20%, ese aumento sería de un 20%. Entonces, ¿qué es lo más justo? Creo que va más allá de la ideología. A la gente que gana menos, démosle un poco más, y a todos los que ganamos más, cero de reajuste; pero no este proyecto que viene acá. No voy a salir a decir que, bajo la forma de dar poco a la gente, lo que se está haciendo es permitir un reajuste del sueldo de los gobernantes. No voy a salir a decirlo porque sé que no fue la intención, pero sí creo que fue la intención -y si el Presidente lo quiere borrar de la versión taquigráfica, que lo haga- poder salir a decir -como pasó la otra vez- que los Legisladores del Frente Amplio eran los que impedían que no se cobrara el reajuste por parte de los gobernantes, es decir, de los Senadores y los Diputados. Eso se dijo en varios informativos y fue la razón por la cual se agregó en aquel proyecto que se presentó dos veces referido a los empleados del Palacio Legislativo, una frase para los Senadores. Con eso, desde la oficina de prensa de la Presidencia hicieron llegar la noticia a todas las radios y a todos los diarios. Si me preguntan, no voy a decir que los Senadores blancos y colorados lo que quieren es aumentarse el sueldo; no lo voy a decir, pero sí voy a decir que, objetivamente, este proyecto permite que el sueldo se incremente en un 3% si el Poder Ejecutivo lo fija en un 3%, en un 2% o en un 1.38%. Nuestro proyecto no permite eso, ya que cualquiera sea el monto, el impuesto que se crea es equivalente a ese monto y se descuenta sólo a los gobernantes, quienes en la mentalidad media actual de la gente son -o somos- los privile-

giados. Ese es un dato real, un dato de la calle, de la gente que sí sabe cuánto gana un Senador y un Diputado, aunque a veces exageren un poco. También están todavía los que ganan $ 1.200; de lo contrario, vayan a ver a muchos lugares. Estos eran sueldos que hace muy poco había aquí dentro, de modo que no se precisa andar buscando mucho. Ahora hay sueldos de $ 1.500, jubilaciones de $ 800, pensiones de $ 712. ¿Por qué no dar a esa gente una cantidad un poco importante, que no sean $ 16 por mes? ¿Por qué no? Si hacemos la cuenta, este proyecto del Encuentro Progresista - Frente Amplio daría a un sector muy pequeño de jubilados con muy bajos recursos, un aumento aproximado de $ 500, $ 600 o $ 700, pero no uno de $ 12 o $ 13. Esto sería posible si se incluyeran todos los salarios que propone nuestro proyecto de ley.

También quiero decir que es claro que el proyecto de ley no tenía que incluirlo o decirlo expresamente porque una ley no es explicativa, sino normativa; regula conductas y no hace docencia. Este proyecto de ley se refiere a la Administración Central y, por supuesto, a los jubilados no los nombra. Sin embargo hay 300.000 ó 400.000 jubilados a los que si se les da un aumento de 1.38% o de un 3% se generaría algo espantoso. Por eso este proyecto de ley del Partido Colorado y del Partido Nacional mezcla el tema relativo al Presidente y al Vicepresidente. ¿Qué le van a decir a la gente? Seguramente, le dirán que va a cobrar muy poco, pero que el Presidente también. Ahora parece que el tema aritmético cambió porque ¿cómo se hace para justificar ante la gente que solamente se vaya a dar un 3% de aumento a esas capas enormes de personas que no tienen para comer?.

El fin de semana participé de una reunión en la que estuvimos de acuerdo tanto blancos y colorados como frenteamplistas. Todos los pobladores de la zona de La Paloma estuvieron de acuerdo con que era el primer invierno en que la gente, adultos y niños, había tenido hambre. ¿Por qué sucedió esto? Porque allí la gente que no tiene para comer, con una caña o una red prestada saca unos pescados o unos mejillones y hace su comidita. Hasta ahora una persona con mucha dedicación no pasaba hambre. Sin embargo el invierno pasado esto sucedió porque hubo gente que no podía hacerlo, pero ahora se ha sembrado aquello de que el más capaz es el que tiene que sobrevivir y todo lo referente a la competencia y al mercado que todo lo regula. Entonces, el que no puede pescar porque no lo dejan, porque las lanchas estaban ocupadas o porque no salía a pescar, pasó hambre por culpa del mercado y no por una política desastrosa e inhumana. Es inhumano dar a las personas un aumento del 3%. También lo es hacer una cosa generalizada. Reitero que esto es inhumano y que no tiene nada que ver con aspectos ideológicos. Me parece que no se puede hacer esto; es absolutamente insólito hacerlo en un país que ha tenido una inflación -sin contar los autos, los televisores y tres o cuatro productos elegidos, sino teniendo en cuenta solamente lo que comen los pobres- que supera el 30% largamente. Seguramente, si sólo se tiene en cuenta el arroz, la harina, el azúcar y la carne, la inflación estará por encima del 30%. Entonces, que se diga que se dará un 3%, es decir, $ 30, $ 22 o $ 110 de aumento, nos hace preguntarnos en qué país vivimos. No obstante esto, siguen subiendo las tarifas, pero se aclara que la UTE va a ser buena y no cortará la luz, que ANTEL no cortará el teléfono y que OSE se va a portar bien. En este Senado duerme un proyecto de ley que ni siquiera se refiere al monto de las tarifas, sino que establece la obligatoriedad de no aplicar recargos a los jubilados que cobran después de la fecha de vencimiento. Esto no se ha aprobado porque va contra las leyes del mercado. Se considera que se trata de una regulación y hay que tratar de desregular.

Señor Presidente: quería recordar estos aspectos y sonreír por una frase que oí en la última sesión del Plenario. Se dijo que ahora que el señor Presidente también estaba dispuesto a no cobrar el reajuste, el proyecto de ley podría ser aprobado. Aspiro a que si el Senado va a aprobar esta norma, haya incluido al señor Presidente de la República, pero no porque él lo haya aceptado de antemano. Por mi parte, insisto en que no se le quite el reajuste, y lo voy a repetir más o menos la misma cantidad de veces que el señor Senador García Costa repitió lo referente a la constitucionalidad o inconstitucionalidad del asunto. El proyecto de ley de blancos y colorados autoriza a que se reajuste, es decir, a que se suba el sueldo del Presidente de la República, del Vicepresidente, de los Ministros, de los Senadores y de los Representantes, y de todos aquellos que tienen altos sueldos en la Administración Pública. El proyecto de ley propuesto por el Encuentro Progresista - Frente Amplio no lo autoriza, sino que lo niega, y propone que ese ajuste vaya a parar al sector de recursos más bajos tanto para salarios como para jubilaciones. También tenemos redactado un aditivo para el caso de que el funcionamiento de relojería de la coalición de blancos y colorados funcione y el proyecto de ley sea aprobado.

Quiero destacar que estoy absolutamente asombrado y lejos de reírme me sorprende que el Uruguay haya entrado en una etapa en la que se ve a un hambriento al lado y se mira para el otro costado. Esa es la etapa en la que ha entrado este modelo económico que, además, tiene quien lo defienda. Asimismo, ha aparecido gente que sale a decir que tendría que haber sido más drástico todavía. Si los señores Senadores desean, podemos hacer una sesión para considerar lo relativo a las evasiones, no las del Banco de la República, que ya se ha publicado en los diarios. Me refiero a las evasiones a la Dirección General Impositiva, que han sido consentidas y que también son muy graves. Por eso, la única manera que se encuentra para bajar el déficit fiscal es poner impuestos y descuentos a las jubilaciones y a los salarios. ¿Por qué? Porque nadie puede escapar a esto. Pero, ¿quién paga lo demás? ¿Quién está pagando impuestos? ¿Quién estuvo meses sin pagar a la Dirección General Impositiva y ya tiene todo regularizado? Muchos, y otros tantos que no estarían ganando grandes cantidades porque la rentabilidad no es muy grande pero que sí tienen mucho dinero, muchos inmuebles y muchos campos. Estas personas no pagaban y frente a eso se dice que como hay poca recaudación hay que buscar la forma de bajar el déficit fiscal. La forma de hacerlo es sencilla y no es necesario estudiar economía; se establecen descuentos en las jubila-

ciones y en los sueldos porque es seguro. Los trabajadores privados saben que dentro de pocos días se les aplicará este mismo índice. Por supuesto que esto se hará a quienes tengan trabajo. Otros ni siquiera tendrán trabajo porque se los echa para reducir costos o porque las empresas no funcionan porque no tienen crédito. Algunas empresas sí lo tienen y con respecto a esto, si los señores Senadores desean, podemos hacer una sesión para hablar de ello. En este momento hay empresas que obtienen buenos créditos y también hay compras de grandes empresas, algunas de las cuales, si tienen suerte, dentro de unos meses, comenzarán a hacer una exportación importante.

Señor Presidente: con todo mi corazón y mi razón, sin perjuicio de reconocer todavía la validez de la identidad, de que el Presidente de la República es el Presidente de la República, principio que no discuto, digo que este proyecto de ley es inhumano. Además, introduce lo relativo al Presidente, Vicepresidente y los Legisladores para disimular que lo que se va a dar a la gente por reajuste es una cantidad absolutamente irrelevante, que no le permite cubrir las más mínimas necesidades.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Tengo muy poco que aclarar porque entiendo que el señor Senador Korzeniak tiene una directa y personal dificultad con el Presidente de la República y su sueldo. No le puedo impedir en ello; le preocupa desde hace meses lo que gana el Presidente de la República. Creo que lo que le pasa es que no logra entender lo que es el Presidente de la República. Al respecto, cada uno toma el pensamiento que estime.

No es exacto, señor Presidente, que el proyecto de ley que estamos poniendo a consideración implique lo que el señor Senador dijo. El proyecto de ley sustituye en forma definitiva el reajuste por el IPC que se está aplicando a los señores Legisladores, pero ello desde este momento hasta que el Parlamento entienda, como es obvio, que debe modificar la norma. Mientras no lo haga no existirá otra norma que ésta. Además, ya se nos ha dicho sorpresivamente que no es del 17%, erróneamente calculado, sino que ya estaría en el 30%, que es seguramente lo que aspiraría a cobrar algún Legislador que está enconado con el tema.

El proyecto de la Comisión no dice más que ello. El que sí expresa que a partir de agosto se acaba la inaplicabilidad del reajuste circunstancial, y volvemos al IPC, es el proyecto del Frente Amplio, lo que nos preocupa. El señor Senador Rubio planteó su respuesta, que no me parece suficiente, pero aceptó válido el criterio temporario y dijo que en agosto veremos cómo están las circunstancias, para proceder conforme a las mismas. Dijo que quizás en agosto haya que tener otra actitud. Esto no es a nuestro juicio suficiente y lo invertiría diciendo: Vamos a ayudar al país; si en agosto el país está muy bien, nos recompensaremos con mejores reajustes junto a todos los demás funcionarios públicos de la República, con lo que no le hacemos daño a nadie sino bien a muchos. Eso es lo que establece el proyecto de la Comisión que hemos informado.

El proyecto del Frente es: pan para hoy, hambre para mañana. Hoy no hay aumento, pero prepárense porque en agosto viene la revancha. En cambio, el nuestro establece que de ahora en adelante será igual el criterio aplicado.

En cuanto a quiénes alcanza este proyecto, en la discusión particular se podrá precisar. Como lo dice su texto alcanza a cualquier funcionario sin tener en cuenta el origen de los recursos con que sean abonadas las remuneraciones y la relación vinculante con la institución de que dependa el funcionario. No hay mayor generalidad posible, nadie escapa a una fórmula por lo menos más equitativa que la que hoy tenemos, criterio con el que todos estamos de acuerdo.

En cuanto al Presidente de la República, no voy a hablar más, porque veo que hay un encono personal y directo cuyas razones no conozco, no me interesan y tampoco voy a adivinar.

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Estuve leyendo la explicación que al respecto dio el señor Senador García Costa y que consta en la página 9 del Diario de Sesiones del día 10 de setiembre: “Señor Presidente: el señor Senador Korzeniak reitera el tema del sueldo del Presidente de la República. Le doy una respuesta en el sentido de que esta disposición no es aplicable al Presidente de la República, porque es el Presidente de la República”. Este es el principio de la identidad. Pero agrega: “El señor Senador Korzeniak esto no lo entiende;...” -creo que fui mareado por la teoría de la relatividad- “... Reitero: el Presidente de la República es el Presidente de la República”. Esta es una conclusión a todas luces cierta. Agrega: “Tiene una jerarquía que le ha dado el pueblo uruguayo, en elecciones, por cinco años, lo cual tiene una tremenda significación. Si no se entiende, no soy capaz de dar un argumento”. Aquí no se desmiente a nadie.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCIA COSTA.- Señor Presidente: no puedo enseñarle al señor Senador qué quiere decir que el Presidente es el Presidente. No lo logra entender aunque ya se lo explicara con prolijidad en aquellas oportunidad. Esta es una expresión de uso cuya comprensión a él no le llega y yo no tengo más remedio que seguir usándola. El Presidente es el Presidente, y si usted no lo entiende, perdóneme, pero no hay Dios que se lo pueda explicar, porque es una carencia que usted tiene con el concepto de Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley venido de Comisión. Se ha repartido un proyecto de ley sustitutivo que, en caso de que el proyecto venido de Comisión resultare afirmativo, no se pondrá en consideración.

(Se vota:)

- 13 en 22. **Afirmativa.**

SEÑOR BRAUSE.- Solicito que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

- 16 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR KORZENIAK.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR KORZENIAK.- Si bien no voy a reiterar los argumentos que he esgrimido, aprovecho para plantear una picardía procesal. Dado que no se va a poner a votación nuestro proyecto, voy a solicitar que el mismo quede incorporado al acta de la sesión; simplemente es una cuestión de trámite, pero igual lo solicitamos.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FERNANDEZ HUIDOBRO.- No he votado este proyecto de ley porque lo considero un tremendo mazazo para una cantidad enorme de funcionarios públicos que ajustan por convenios sus salarios, es decir, de una manera distinta a la que aquí se está indicando. Numéricamente, son muchísimos más que los treinta Senadores que estamos reunidos aquí, y también desde el punto de vista financiero este mazazo que se les está propinando representa mucho más dinero. Creo que un proyecto de ley de esta naturaleza podría haber perseguido dos o tres fines. Uno de ellos podría haber sido impartir justicia en las remuneraciones públicas; otro, dinamizar el mercado interno contemplando la situación de crisis que atraviesa el país; pero éste no lo ha hecho. Voy a citar un ejemplo. Un aumento del 3%, para una enorme cantidad de funcionarios públicos -en mi poder tengo la lista ya que no sólo se trata de cargos electivos- que cobran por encima de $ 60.000, va a $ 1.800 para esos altos ingresos, pero para el soldado que está haciendo la guardia -y me refiero a él porque fue aludido en Sala- va a significar $ 60. Lo que se ha hecho es de una tremenda injusticia. Mejor hubiera sido recortar, si se quería, por la vía de un impuesto o como fuere, los salarios que se juzgaren altos y repartirlos entre los más bajos para dinamizar el mercado interno, por la sencilla razón de que todo lo que ganan los que tienen los sueldos más bajos va al almacén y al mercado interno. Reitero que esto es de una tremenda injusticia.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión particular.

Ha llegado a la Mesa una moción para que se suprima la lectura.

Se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 22. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Dado que se suprimió la lectura, quisiera saber si la Mesa registró que habría acuerdo para modificar el inciso segundo del artículo 1º, y que en lugar de "1º de enero de 2003" exprese: "1º de marzo de 2003".

SEÑOR PRESIDENTE.- El proyecto dice "1º de enero".

SEÑOR SANABRIA.- Pediría al señor Presidente que diga: "1º de marzo".

SEÑOR PRESIDENTE.- Entonces, con la corrección propuesta, se va a votar el artículo 1º del proyecto de ley.

(Se vota:)

- 14 en 21. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 14 en 22. **Afirmativa.**

Ha quedado desechado el proyecto de ley sustitutivo, pero hay un aditivo presentado por la Bancada de Senadores del Frente Amplio que dice lo siguiente:

> **"Artículo 3º.-** Las economías obtenidas por la diferencia entre la aplicación de lo dispuesto por el artículo 1º de la presente ley y los montos que correspondieran por aplicación de la legislación que este artículo modifica, se destinará a ser redistribuido por partida fija a las pasividades que se encuentren en el 20% inferior de la escala de prestaciones pagadas por el B.P.S.**"**

- En consideración.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARCÍA COSTA.- Señor Presidente: más allá de la buena intención que refleja la propuesta, es obvio para quienes votamos este proyecto de ley, que en función de las enormes dificultades que atraviesan los fondos del Estado, no se trataba simplemente de sacar de un lado para poner en el otro. Lamentablemente, no podemos jugar a bajar los sueldos, pero pasar a otros esa rebaja para que nos saluden cuando llegue el momento. Se dijo que se procede así por una razón de equidad, de justicia, de problemas muy notorios que viven los fondos del Estado, pero a una propuesta como esta no es aplicable ninguna de esas razones, porque no hay ningún ahorro, sino cambio de destino. Lo propuesto no tiene nada que ver con el reajuste de nuestros sueldos. Se ha encontrado dinero del Estado y se quiere utilizarlos de otra forma que será todo lo correcta que se pueda imaginar, pero no era la intención cuando se analizó el tema del reajuste.

Esto es cuanto tengo que decir. Por lo tanto, no voy a votar el artículo aditivo propuesto que va intrínsecamente en contra del objetivo sustancial de la ley que acabamos de votar.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR NÚÑEZ.- Una disposición similar a ésta que hemos formulado como aditivo estaba propuesta en nuestro proyecto de ley. ¿Por qué? Porque nosotros estamos convencidos de que este proyecto draconiano que hasta ahora está aprobado en sus dos artículos anteriores, tiene como objeto fundamental, básicamente, reducir, licuar los ingresos de los trabajadores y de los pasivos -en términos generales es la línea que está siguiendo este Gobierno- como una forma de achicar el presupuesto del Estado, más allá de las posibilidades que tiene ese presupuesto. Creo que es el resultado, también, de la negociación por la deuda externa, de la política que viene siguiendo el Ministerio de Economía y Finanzas y nosotros creemos que aquí falta una pata fundamental que es la reactivación económica y el cuidado del mercado interno. Estamos convencidos de que en el Estado hay una distribución inequitativa de los ingresos de cada uno de los trabajadores y prácticamente no hay trabajadores que a igual función reciban la misma remuneración en ninguna parte del Estado; no hay un conjunto de retribuciones razonables y una escala de retribuciones estable para todos los trabajadores, sino que se les ha ido sacando a medida que cada uno de los sectores ha podido mejorar sus retribuciones. Es sabido que existe un nivel de retribuciones muy bajo que siempre se ha ubicado en Salud Pública, en el Magisterio, en otros sectores de las Fuerzas Armadas, en la Policía, etcétera. Por supuesto que los pasivos tienen niveles de retribuciones bajísimos y este 1.38 % en la mayoría de los casos provoca un incremento de ingresos entre $ 10 a $ 140, a lo sumo. Por lo tanto, nosotros no queremos bajar la masa salarial global como forma de bajar el presupuesto del Estado compulsivamente; creemos que lo importante es mantener un poder adquisitivo más o menos estable a los efectos de que ese mercado interno se restablezca. Por lo tanto, proponemos que las economías que se generen por la diferencia entre la aplicación de la norma que está votada en su artículo 1º y las normas que regían antes de que esta se convierta en ley, se destinen a mejorar las remuneraciones de los sectores más sumergidos y de los pasivos. Ese es el objetivo que nos parece de justicia primaria. Obviamente, nuestro elemento central no es bajar o licuar el conjunto de la masa salarial, sino redistribuir mejor esas remuneraciones porque como ya dije, hay niveles de remuneraciones a pasivos que son como para indigentes.

SEÑORA ARISMENDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA ARISMENDI.- Señor Presidente: saludo a mi compañero el señor Senador Núñez que puntualmente y con precisión intenta explicar, a un Senado que no escucha, de qué se trata el aditivo. Es correcto que lo haga porque va a constar en la versión taquigráfica y alguien lo leerá cuando se investigue o estudien los antecedentes de la ley. Cuando hoy hacíamos el homenaje al doctor Washington Beltrán se decía que se iba a estudiar la historia de la ley, el espíritu de los Legisladores y, entre otras cosas, se leían los fundamentos que él hacía en aquel entonces. Esto ahora no pasa;

puede ser que en la Facultad de Derecho algún docente se ocupe de ello. Pero lo que quiero decir es muy clarito y no pretendo entrar en explicaciones económicas ni políticas para gente que no está escuchando y que no leyó -creo que no leyó- lo que acaba de votar. En definitiva, con una cortina de humo muy atractiva -mal que les pese en su bolsillo a muchos señores Senadores que levantaron la mano, ante una opinión pública, correos y todo lo que se utilizó de los medios de comunicación para inventar el problema del Poder Legislativo y los Senadores que se aumentan los sueldos-, con ese adornito, con esa tapadera, queda el rabo afuera. Acá lo que se está diciendo es que de aquí para adelante absolutamente todos los trabajadores públicos, tengan o no convenio, tengan o no otras normas legales, tengan o no otros marcos de referencia, ya sea de los artículos de los Entes Autónomos, de los Servicios Descentralizados, de las personas públicas no estatales, salvo las Intendencias -si hubiera sido sólo la de Montevideo, a lo mejor estaba adentro- que hay que dejarlas en paz, dependen de un "vale todo" que tiene el Poder Ejecutivo y que se acaba de votar en este Senado para ajustar como se le cante los sueldos de los trabajadores del país. No es pan para hoy y hambre para mañana; es hambre para hoy, señor Senador García Costa. Me cansé de que se hagan bromas y de que nos riamos acá adentro como si el mundo afuera tuviera la imagen que daba el señor Senador Sanabria. Seguramente, esos aires bucólicos los levantó en la Estancia de Anchorena cuando se le dijo: "vamos a alinearnos todos porque este barco se hunde, y vamos a hacerlo detrás del Presidente de la República, porque el barco se hunde con todo éxito, porque hemos colaborado todos para ello".

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa le aclara a la señora Senadora que estamos en la discusión particular.

SEÑORA ARISMENDI.- Sí, señor Presidente, estamos en la discusión particular de un artículo aditivo que tiene que ver con la política económica de este Gobierno y que va en contra mínimamente, acaso un milímetro, por tratar de corregir y de llamar la atención al Senado de la República para que se despierte, porque no quiero escuchar luego a ningún señor Senador, ni en Sala ni en los pasillos, diciendo que no votaron la rebaja salarial de todos los trabajadores del Estado. Eso es lo que están votando, envuelto en las sedas que quedan muy bien y que los medios de comunicación agitan en cuanto a que lo que en realidad se está haciendo es rebajar el sueldo a los Legisladores, al Presidente y al Vicepresidente de la República, como le gusta insistir al señor Senador Korzeniak. Confieso que con todo el cariño y respeto que le tengo, sinceramente me importa muy poco si están o no incluidos; me preocupa lo que nadie entiende de la letra. La referencia a los Senadores, Diputados, Presidente y Vicepresidente de la República es el adornito. Lo que se dice en este proyecto de ley es que van a meter tijera como se les ocurra, y nosotros nos oponemos a eso. De todos modos, si lo van a hacer como se les ocurra, nosotros proponemos que se dé una parte a los quintiles más bajos, que se establezca un destino. Recuerdo que cuando en este Senado se votó un impuesto con un destino específico, luego tuvimos que estar insistiendo y molestando, y recién después de cuatro meses ese dinero fue a parar al INAME; el resto se lo tragó Rentas Generales. Y no es tan poético como dice el señor Senador Sanabria. En ese "Rentas Generales" tan poético, sacamos de un lado para poner en el otro, y en el aditivo proponemos colocarlo en el lugar correcto, en el de la gente que está pasando hambre. El Gobierno de coalición -coalición que es debilucha, como se acaba de demostrar- saca de un lado para poner en el otro: para hacer frente a los compromisos con el Fondo Monetario Internacional, para tapar los agujeros que dejaron los Peirano, los Rhöm y todos aquellos que se hicieron en los Bancos. Sacan de los bolsillos de trabajadores y jubilados de este país para cumplir con el acuerdo que acaban de firmar que, ¡oh casualidad!, es hasta marzo de 2005. ¡Vaya si sacan de un lado para meter en el otro! La diferencia es que nosotros vamos en sentido contrario. Ya que votaron esto que es una barbaridad, queremos que por lo menos unas migajas vayan a parar al quintil más bajo, el de los más desgraciados que tienen un ingreso fijo en este país. Es de eso que estamos hablando, señor Presidente. Todo lo demás son cortinas de humo. El tema es que aquí nadie se entera de la discusión real, que el texto es oscuro y que lo único claro que tiene es el ganchito de arriba que habla del Presidente, del Vicepresidente y del maldito y tremendo Poder Legislativo, absolutamente lleno de potestades por arriba de la gente. Ese que el señor Senador García Costa comparaba con el Reichstag, y contaba que un amigo ingenioso le dijo que un día lo iban a prender fuego con los Legisladores adentro. Esos son los chistes que se hacen y se traen a Sala cuando estamos hablando del hambre de la gente.

En definitiva, además de todas las cosas muy bien dichas que expresó el señor Senador Núñez -quien fundamentó seriamente el aditivo para la versión taquigráfica- estamos pidiendo que por lo menos las migajas de esto, lo que se saca del bolsillo al trabajador que gana un poquito más -porque es lo que se va a hacer- vaya para los que tienen un poquito menos. Tendríamos que sacarles a los que tienen mucho y no a los que viven de un salario o de una jubilación.

Es cuanto quería decir.

SEÑOR SANABRIA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SANABRIA.- Señor Presidente: con el mejor ánimo vinculado a las expresiones que con objetividad y seriedad planteamos referidas a aspectos productivos y a la realidad económica del país, señalo que no voy a contestar lo que se dijo sobre el Fondo Monetario Internacional porque eso, más bien, tiene que ver con muros viejos del Montevideo antiguo. Eso está contestado por sí sólo y no

es hoy que debemos dar la discusión en ese sentido. Otros, que no son de mi Partido, contestan en los hechos, tal vez tardíamente, después de treinta años.

Yo hice referencia a hechos concretos que figuran en la versión taquigráfica. Si aquí hay alguien que se molesta porque vamos a tener una soberbia cosecha de girasol en el país -y realmente hubo gente que se molestó por eso-, porque el sector de la carne en el Uruguay está teniendo una clara y contundente reactivación económica -alguien tomó jocosamente esa realidad del país-, o porque el turismo dejó en mi departamento, en el mes de enero, U$S 5:000.000 diarios por concepto de ingreso de divisas, lo que está registrado en el Banco Central del Uruguay, evidentemente no sabemos de qué estamos hablando. Son esos eslóganes que nos aterrizan, nos dan manija y nos envenenan en lugar de buscar soluciones por la vía del trabajo, del esfuerzo y decir la verdad a la gente. Si es así, somos muchos los equivocados y desde este Senado de la República estamos dando señales de las que no voy a ser cómplice. A pesar de las dificultades, del dolor y del sacrificio que están viviendo los 700.000 jubilados de este país, debemos decir que éstos están siendo atendidos con el 50% de la recaudación del Estado. Repito que el 50% de la recaudación del Estado se dedica para los jubilados de este país. Es cierto que no alcanza, y que ganan $ 3.000. Sí, señor, pero ¿de dónde sacamos para dar más plata a los jubilados? Si eso es lo que hay que discutir, hagámoslo; seguramente saldrá de la carne, de la leche, del girasol y de todo lo que hablé cuando me referí a este proyecto de ley. No nos confundamos, señor Presidente. Del otro lado del Parlamento no hay margen para la demagogia. Hay mucho sacrificio, dolor y agonía, pero sólo con la verdad y el trabajo vamos a salir adelante. Lo otro son almanaques viejos, como lo de los muros del Fondo Monetario Internacional.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: pediría al señor Senador Sanabria que si tiene tanta convicción, que pase en la radio de su departamento su primera intervención.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el artículo aditivo propuesto por los señores Senadores del Frente Amplio.

(Se vota:)

- 9 en 22. **Negativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"ARTICULO 1º.- Los ajustes salariales de todos los funcionarios públicos, sin excepción, incluidos los de cargos electivos (Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados), que correspondan en aplicación de normas legales o de convenios salariales se realizarán en las mismas fechas y en el mismo porcentaje de los reajustes generales dispuestos por el Poder Ejecutivo para la Administración Central.

Cuando se tratare de remuneraciones en las que no se hubiere aplicado, durante el corriente año el reajuste de referencia, el mismo regirá desde el 1º de marzo de 2003.

ARTICULO 2º.- Lo dispuesto se aplicará cualesquiera sea el origen de los recursos con que son abonadas las remuneraciones, y la relación vinculante con la Institución de que dependa el funcionario.

Se incluye en lo dispuesto, los Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Personas Públicas no Estatales, y no se aplicará en los Gobiernos Departamentales.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de febrero de 2003.

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

MARIO FARACHIO
Secretario."

8) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 12 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fernández Huidobro, García Costa, Herrera, Korzeniak, Millor, Mujica, Núñez, Pereyra, Pou, Riesgo, Ríos, Rubio, Sanabria** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
Presidente

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/03 - Central de Impresiones Ltda.